

1. Comportamiento del Registro Nacional de Derecho de Autor



1.1 Número de registros efectuados

Del 1º de enero al 31 de octubre de 2021:

76.750 Registros de Derecho de Autor

Cabe destacar que en la actividad de registro de obras, actos y contratos, se evidencia la preponderancia hoy en día del registro virtual o en línea sobre el registro físico, al punto que representa un 99% sobre el total de los registros inscritos en el periodo de referencia, al igual que para el año 2020.



Resulta pertinente mencionar que gran parte del aumento de las cifras de registro en los últimos años es justificable a partir de la implementación del registro en línea o virtual de obras, actos y contratos, el cual entró a operar desde 2006.

Desde su inicio, esta herramienta ha venido evolucionando, por ende, facilitando una nueva modalidad de realizar las diversas solicitudes de registro para los usuarios y, para la entidad, de administrarlas y automatizarlas, conllevando ello a la minimización de errores y una importante disminución de los tiempos de respuesta a pesar del creciente aumento de las solicitudes año tras año.

También resulta pertinente mencionar que el registro en línea o virtual, no solo ha permitido que muchas personas puedan solicitar las inscripciones de sus obras, actos y contratos de manera sencilla, sino que también ha marcado un cambio en los hábitos de los usuarios del servicio del Registro Nacional de Derecho de Autor, que se evidencia en la notoria disminución de las solicitudes físicas, frente al aumento constante de las solicitudes de inscripciones bajo la modalidad en línea o virtual.

En cuanto a la meta de gestión en torno al Registro Nacional de Derecho de Autor para el cuatrienio del Gobierno Nacional que encabeza el señor presidente de la República Iván Duque Márquez, es de 60.000 registros por cada año de este periodo, meta esta, que la Dirección Nacional de Derecho de Autor viene logrando de manera satisfactoria.

1.2. Comportamiento de las solicitudes de registro:

AÑO	SOLICITUDES	REGISTROS	%
2020	116232	86269	74%
2021	98020	76750	78%

En la gráfica se puede evidenciar que el número de registros efectuados en el 2021 se redujo en 9.519, lo anterior se debió a que hubo una reducción de 18.212 solicitudes de registro con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

1.3. Tipología de los registros

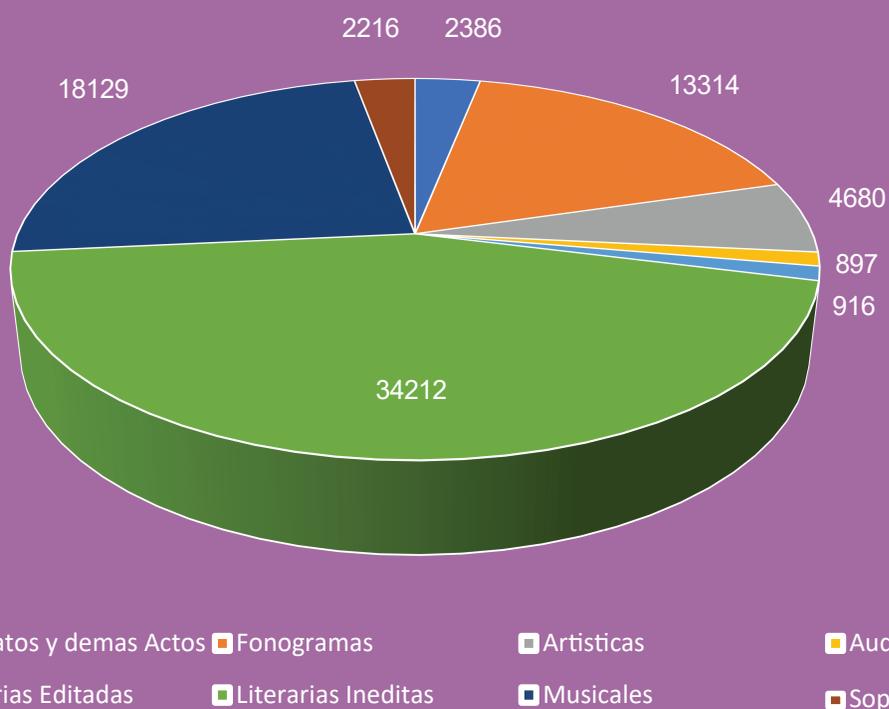
1.3.1. Actualmente en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se pueden realizar inscripciones bajo ocho (8) categorías de registros, dentro de los cuales se encuentran las diferentes tipologías de obras, las producciones fonográficas y los actos o contratos contentivos de disposición o transferencia de las obras protegidas por el derecho de autor.

Los **76.750** registros de derecho de autor realizados durante el periodo antes indicado se discriminaron en las diferentes categorías tal y como se observa en el siguiente dato estadístico:

Tipos de Registro	Cantidad	%
Literarias Ineditas	34212	45%
Musicales	18129	24%
Fonogramas	13314	17%
Artísticas	4680	6%
Contratos y demas Actos	2386	3%
Soporte Lógico	2216	3%
Literarias Editadas	916	1%
Audiovisuales	897	1%
Total Año	76750	100%

Como se puede observar, del 100% de registros inscritos durante el periodo comprendido en cuestión, un 45% correspondió al registro de obras literarias inéditas; esta cifra es seguida en segundo lugar por el registro de obras musicales con un 24%, y, en tercer lugar, por el registro de fonogramas equivalente a un 17% y así sucesivamente en las demás categorías registrales.

Porcentaje de participación del registro:

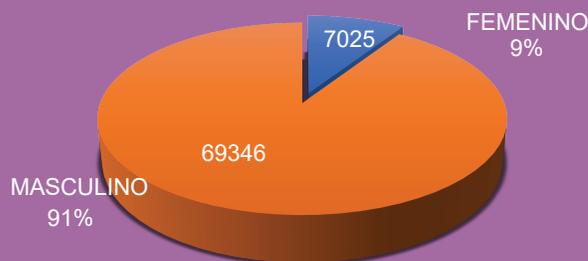


Esta distribución del registro nos evidencia que el sector primario del derecho de autor (registro de obra literaria inédita, musical y artística representa el 75% de la actividad registral, mientras que los registros de obras o producciones que requieren de mayores niveles de inversión o un aporte empresarial, tales como el soporte lógico (software), la obra literaria editada, fonogramas, audiovisuales, constituyen el 25% del total de los registros formalizados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.4. Registros de derecho de autor por género

En el marco de las estadísticas antes citadas y teniendo en cuenta el enfoque de género por el que hoy se propende en el país, consideramos pertinente referirnos dentro del presente informe de gestión, sobre la participación que se tuvo por parte de hombres y mujeres individualmente considerados en el registro de obras, actos y contratos dentro del periodo de referencia, estadística, teniendo mayor actividad registral el género masculino (91% del total de obras registradas) en comparación con el femenino (9% de obras registradas).

REGISTROS POR GENERO	
MUJERES	7.025
HOMBRES	69.346

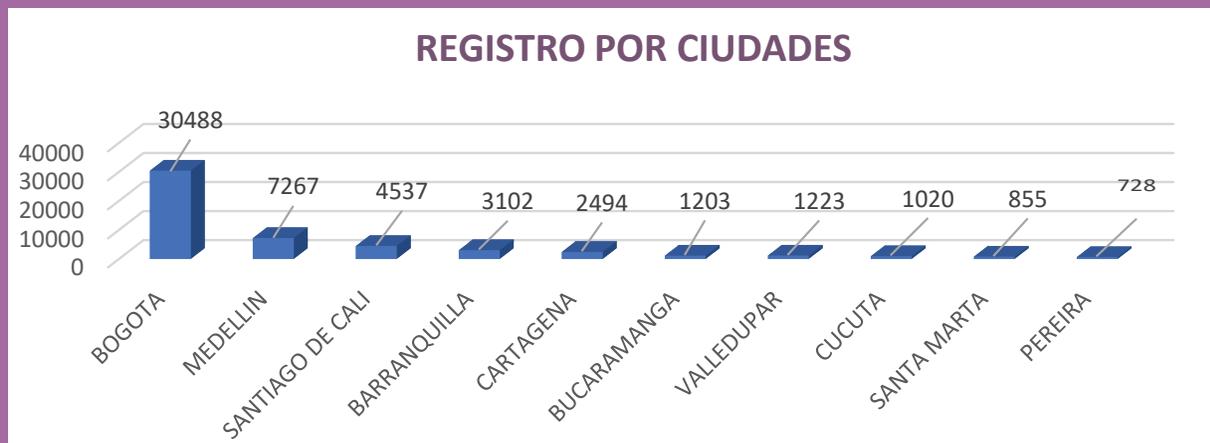


1.5. Estadística de registros por ciudades colombianas y desde países extranjeros

Si bien la mayoría de las solicitudes provienen de las 4 grandes ciudades del país (45.394), durante el periodo en mención, el registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha logrado un alcance geográfico importante, llegando a atender peticiones provenientes de 504 municipios de Colombia.

En el cuadro que se ve a continuación, se muestran las 10 ciudades o entes territoriales que desplegaron más actividad de registro de obras, actos y contratos durante el periodo indicado, así:

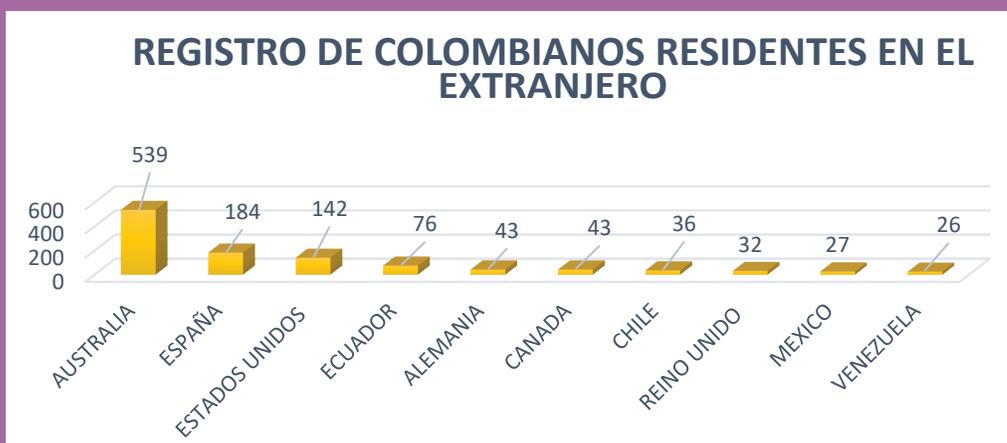
CIUDAD	CANTIDAD DE REGISTROS
Bogotá	30.488
Medellín	7.267
Santiago de Cali	4.537
Barranquilla	3.102
Cartagena	2.494
Bucaramanga	1.203
Valledupar	1.223
Cucuta	1.020
Santa Marta	855
Pereira	728



Otro importante logro frente al alcance geográfico del trámite, es la posibilidad que tienen los colombianos residentes en el exterior de utilizar el registro en línea o virtual para realizar sus solicitudes de una manera sencilla y con total gratuidad del trámite.

Bajo este tópico, durante el periodo comprendido entre el 1° enero al 31 de octubre de 2021, se realizaron un total de 1.320 inscripciones, cuyas solicitudes tuvieron origen en el extranjero (colombianos residentes en el extranjero), destacándose, por ejemplo, las solicitudes realizadas desde el país de Australia las cuales conllevaron un total de 570 inscripciones de registro de derecho de autor, seguido por los países de España, Estados Unidos, Ecuador, Alemania, Canadá y Chile, y de otros varios países tal y como se puede observar en el siguiente cuadro y gráfico:

PAIS	TOTAL
AUSTRALIA	539
ESPAÑA	184
ESTADOS UNIDOS	142
ECUADOR	76
ALEMANIA	43
CANADA	43
CHILE	36
REINO UNIDO	32
MEXICO	27
VENEZUELA	26



2. Productividad de la Oficina de Registro

2.1. Eficacia del proceso (número de solicitudes vs registros)

Es importante destacar que no todas las solicitudes se convierten efectivamente en registros, como quiera, que la diferencia que se da entre solicitudes y registros formalizados (devoluciones y/o rechazos) se da por la falta o ausencia de cumplimiento tanto de los requisitos legales como de los formales necesarios para la procedencia de la inscripción correspondiente, ello, en el marco de las disposiciones legales que para dicho efecto se consagran, de forma expresa, en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015.

2.1.1. Comparativo solicitudes vs registros:

SOLICITUDES	REGISTROS	% DE REGISTROS VS SOLICITUDES
98.020	76.750	78%

Si bien en este periodo se evidencia la disminución de las solicitudes y por ende de los registros efectuados, la oficina de registro seguirá comprometida para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2021.

3. Logros alcanzados por la Oficina de Registro

- Se realizaron 76.750 inscripciones en el registro nacional de derecho de autor, superándose la meta anual asignada de sesenta mil registros (60.000).
- Se realizaron 1.320 inscripciones en el registro nacional de derecho de autor por colombianos residentes en el extranjero.
- El registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha logrado un alcance geográfico importante, llegándose a atender peticiones provenientes de 504 municipios de Colombia.
- De un 100% de los registros, un 45% correspondió al registro de obras literarias inéditas; seguida en segundo lugar por el registro de obras musicales con un 24%; en tercer lugar, por el registro de fonogramas equivalente a un 17%, en un cuarto lugar, por el registro de obras artísticas equivalente a un 6%; en un quinto lugar, por el registro de contratos y demás actos equivalente a un 3%; en un sexto lugar por el registro de soporte lógico equivalente a un 3%; en un séptimo lugar, por el registro de audiovisuales equivalente a un 1%, y, en un octavo lugar, por el registro de obras literarias editadas, equivalente a 1%.



4. Retos por alcanzar en el registro nacional de derecho de autor.

Mejorar la plataforma tecnológica del Registro en línea, a través de la implementación de la Inteligencia Artificial, el Blockchain y el Machine Learning, a efectos de optimizar los procesos al interior de la DNDA y mejorar la experiencia para los ciudadanos.